

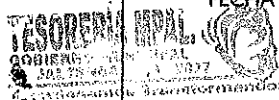



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN DE PAGO NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN PROPORCIONAR AL CIUDADANO CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL, DE ACUERDO A LOS DATOS QUE OBRAN DENTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	TES01		
FUNDAMENTO JURIDICO	ARTÍCULO 8 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL O EN SU CASO UNA CONTESTACIÓN DE MANERA EXPRESA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	ESTE TRÁMITE SE PRESENTA CUANDO EL CIUDADANO REQUIERA DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. PRESENTAR OFICIO DE PETICIÓN ACREDITANDO LA PROPIEDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA	SI	2	ARTICULO 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO PÁRRAFO II ARTICULO 116 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ARTICULO 118 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. PRESENTAR OFICIO DE PETICIÓN ACREDITANDO LA PROPIEDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA	SI	2	ARTICULO 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO PÁRRAFO II
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1 PRESENTAR OFICIO DE PETICIÓN ACREDITANDO LA PROPIEDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA	SI	2	ARTICULO 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO PÁRRAFO II

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	CUANDO REQUIERA EL CIUDADANO DE ESTA TRAMITE, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE TESORERÍA MUNICIPAL CON SU OFICIO DE PETICIÓN ACREDITANDO PERSONALIDAD JURÍDICA.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	EL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA ES DE 03 DÍAS HÁBILES COMPUTARIZADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL			
COSTO	\$293.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M/N)	FUNDAMENTO JURIDICO	ARTICULO 147 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
	EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
FORMA DE PAGO	SI	SI	SI	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EL PAGO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE EN LA CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
03 DÍAS HÁBILES				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SEDA RESPUESTA SEGÚN LOS DATOS QUE OBRAN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y UNA VEZ QUE REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE EL SOLICITANTE.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	PARA ESTE TRÁMITE APLICA LA AFIRMATIVA FICTA EN EL CASO DE QUE NO SE DÉ RESPUESTA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERÍA MUNICIPAL			TESORERÍA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. C. TRINIDAD AGUILAR CORONA			
DOMICILIO				
CALLE	AV. VICENTE GUERRERO	NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA	SAN ANDRÉS	MUNICIPIO	JALTENCO	
C.P.	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	49 11 55 15	N/A	tesoreria.25.27.jaltenco@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ALBORADA JALTENCO			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	L. C. TRINIDAD AGUILAR CORONA			
DOMICILIO				
CALLE	PENÍNSULA	NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA	ALBORADA	MUNICIPIO	JALTENCO	
C.P.	55783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	49 11 55 15	N/A	tesoreria.25.27.jaltenco@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN QUE MOMENTO SE PUEDE SOLICITAR UN CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL?			

RESPUESTA:	LOS CONTRIBUYENTES PUEDEN SOLICITAR EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, YA QUE ES NECESARIO PARA PODER REALIZAR ALGUNOS OTROS TRAMITES COMO LO ES UN TRASLADO DE DOMINIO
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL?
RESPUESTA:	PUEDE SOLICITARLO EL PROPIETARIO DEL PREDIO MISMO QUE SE TIENE QUE ENCONTRAR LIQUIDADO HASTA EL AÑO EN QUE SE VA A SOLICITAR O BIEN PUEDE SER A TRAVÉS DE UNA CARTA PODER DEBIDAMENTE ACREDITADA PARA PODER HACER DICHA SOLICITUD
PREGUNTA FRECUENTE	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. MARIA CRUZ GONZALEZ CASTILLO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <hr/> <p>L. C. TRINIDAD AGUILAR CORONA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p>  <p><u>13 / 02 / 2026</u></p>
--	---	---